Fecha: 30 de julio de 2026

CONTRATANTE: CASA MUNICIPAL DE LA CULTURA DE CALDAS (ANTIOQUIA)

CONTRATISTA: EDWARD ERNESTO MACÍAS LÓPEZ

OBJETO: "Apoyar a la gestión como monitor de Tuba, Barítono y Trombón de la Casa Municipal de la Cultura de caldas Antioquia".

VALOR TOTAL: Veintidós millones ochocientos mil pesos **($ 22.800.000)**

PLAZO TOTAL: Seis (06) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Sin exceder la vigencia 2026.

FECHA DE INICIO: 03 de febrero de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN: 02 de agosto de 2026

Con el objeto de realizar el seguimiento al avance de la ejecución del contrato No CD 036 de 2026, se presenta el informe parcial de supervisión, del contrato referido, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulan la materia.

INFORME TÉCNICO
De acuerdo con el informe de actividades presentado por el contratista, la verificación de documentación y de evidencias de actividades desarrolladas durante el periodo; se presenta el avance técnico:

1. **El contratista elabora y entrega un plan de trabajo anual (al inicio del año) enfocado en la formación y proyección artística y cultural, y realizar y entregar el seguimiento mensual (al final de cada mes).**
   En cumplimiento del Plan de Trabajo Anual para los procesos de formación y proyección artística y cultural, durante el presente período se realizó el seguimiento a las actividades programadas, verificando el avance de los objetivos y de los procesos formativos de la Escuela de Música.

   Los procesos de iniciación y formación musical se desarrollaron de manera continua, fortaleciendo las habilidades interpretativas y el aprendizaje de los estudiantes. Asimismo, se realizaron ensayos y jornadas de trabajo colectivo para consolidar los ensambles musicales, la banda participó en el concierto del día de la independencia el 20 de julio, inicio al montaje del **"Homenaje a las Costas Colombianas"**, en articulación con el coro de la Casa de la Cultura y el docente de guitarra, así como a la preparación de la Banda Juvenil para su concierto programado el **2 de agosto**.

   En cuanto a la proyección artística, se atendieron las actividades programadas, promoviendo la participación de la Escuela de Música en espacios institucionales y comunitarios, lo que contribuyó a fortalecer la oferta cultural del municipio.

   Finalmente, se revisó el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Trabajo Anual, identificando los avances alcanzados y dando continuidad a las acciones orientadas al fortalecimiento de los procesos de formación y proyección artística.

2. **El contratista diligencia oportunamente las fichas de seguimiento de los alumnos a su cargo, en los procesos de formación artística, según el objeto contractual.**
   Durante el presente período se realizó el diligenciamiento y actualización de las fichas de seguimiento de los estudiantes vinculados a los procesos de formación musical, registrando

información relacionada con la asistencia, participación, avances y aspectos relevantes de su proceso de aprendizaje.

El seguimiento se llevó a cabo de manera permanente durante las clases y ensayos, permitiendo identificar fortalezas y aspectos por fortalecer en cada nivel de formación, información que sirvió como base para orientar las estrategias pedagógicas implementadas.

Es importante señalar que, debido a inconsistencias presentadas en la aplicación utilizada por la Casa de la Cultura para el registro de la información, se evidenció la eliminación de algunos estudiantes y de los registros de asistencia correspondientes al mes de julio, situación que afectó parcialmente la consolidación de la información en la plataforma.

3. **El contratista presenta mensualmente informe de seguimiento de los estudiantes vinculados a los procesos objeto del contrato, con base en la información generada por la aplicación institucional, incluyendo relación de estudiantes activos y análisis general de permanencia. En caso de que el índice de deserción alcance o supere el veinte por ciento (20%), el contratista deberá presentar informe explicativo con análisis de causas y propuesta de acciones orientadas a la promoción de la permanencia estudiantil, en el marco del objeto contractual.**
Durante el presente período se consolidó y analizó la información correspondiente a los estudiantes vinculados a los procesos de formación musical, con base en los registros institucionales de asistencia y participación, elaborando el respectivo informe de seguimiento.

   Se realizó el seguimiento a la permanencia de los estudiantes activos, identificando las novedades presentadas durante el período y manteniendo comunicación con estudiantes y acudientes cuando fue necesario, con el fin de favorecer la continuidad de los procesos formativos.

   Se mantiene una adecuada permanencia en los procesos de formación artística. Como estrategia para fortalecer la oferta formativa, se proyectó la apertura de cuatro nuevos cupos para el área de tuba y la conformación de un nuevo semillero, con el propósito de ampliar la participación de nuevos estudiantes

4. **El contratista apoya las acciones de divulgación y socialización de la agenda cultural institucional y acompañamiento a las actividades programadas por la Casa Municipal de la Cultura, conforme a las directrices del Área de Formación y Gestión Cultural.**
Durante el presente período se apoyaron las acciones de divulgación y socialización de la agenda cultural e institucional de la Casa Municipal de la Cultura, contribuyendo a la difusión de las actividades, eventos y procesos desarrollados por la entidad.

   Este acompañamiento se realizó mediante la comunicación con estudiantes, acudientes y comunidad en general, utilizando los canales dispuestos para fortalecer la participación y el conocimiento de la oferta cultural. Asimismo, se participó en reuniones y espacios de coordinación institucional, apoyando el desarrollo de las actividades programadas y los procesos de formación artística.

5. **El contratista apoya los procesos de desconcentración, proyección y circulación, y realiza las actividades asociadas a estos procesos como ensayos (seccionales, parciales y generales), encuentros creativos, eventos, entre otras requeridas desde el Área de Formación y Gestión Cultural, de acuerdo con el objeto contractual.**
Durante el presente período se apoyaron los procesos de proyección y circulación artística mediante la realización de ensayos generales, parciales y jornadas de preparación orientadas al fortalecimiento de los procesos musicales a cargo.

En este marco, se avanzó en el montaje de un repertorio más amplio y de mayor exigencia artística para la Banda Manuel J. Posada, con el propósito de fortalecer la calidad interpretativa y escénica en sus presentaciones. Asimismo, se fortaleció el proceso de la Banda Juvenil mediante la preparación de un concierto programado para el mes de agosto y la participación en la actividad conmemorativa del **20 de julio**, promoviendo la proyección cultural y la circulación de los procesos musicales de la institución.

6. **El contratista realiza las demás actividades que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza objeto del contrato y los procesos de la dependencia o que le sean asignadas por la ley o autoridad competente.**
   Durante el mes de julio se atendieron las actividades complementarias y requerimientos institucionales relacionados con el objeto contractual, brindando apoyo a las acciones desarrolladas por el Área de Formación y Gestión Cultural.
   Asimismo, se participó en espacios de coordinación, planeación y acompañamiento requeridos para el adecuado desarrollo de los procesos artísticos y formativos, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales y al fortalecimiento de la oferta cultural del municipio.

Con base en la verificación documental y física realizada, el contratista ha **cumplido satisfactoriamente** con las obligaciones contractuales correspondientes al periodo evaluado. No se evidencian incumplimientos.

Nivel de Ejecución del contrato: 98.90 %

INFORME ADMINISTRATIVO: No existe observaciones respecto a las actividades realizadas y enumeradas en el informe técnico.

Período de cotización (mes)	No de planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total pagado en el periodo
Febrero	83959383	$218.900	$280.200	$9.200	$508.300
Marzo	84476447	$218.900	$280.200	$9.200	$508.300
Abril	84478463	$218.900	$280.200	$9.200	$508.300
Mayo	85185913	$218.900	$280.200	$9.200	$508.300
Junio	85855093	$218.900	$280.200	$9.200	$508.300
Julio	86453156	$218.900	$280.200	$9.200	$508.300

INFORME FINANCIERO

CDP	COMPROMISO	DEPENDENCIA	PERIODO	VALOR FACTURADO	SALDO
59	54	Casa Municipal de la Cultura	(Desde el 03 de febrero de 2026 hasta el 28 de febrero de 2026)	$3.546.667	$19.253.333
59	54	Casa Municipal de la Cultura	(Desde el 01 de marzo de 2026 hasta el 30 de marzo de 2026)	$3.800.000	$15.453.333
59	54	Casa Municipal de la Cultura	(Desde el 01 de abril de 2026 hasta el 30 de abril de 2026)	$3.800.000	$11.653.333
59	54	Casa Municipal de la Cultura	(Desde el 01 de mayo de 2026 hasta el 30 de mayo de 2026)	$3.800.000	$7.853.333

59	54	Casa Municipal de la Cultura	(Desde el 01 de junio de 2026 hasta el 30 de junio de 2026)	$3.800.000	$4.053.333
59	54	Casa Municipal de la Cultura	(Desde el 01 de julio de 2026 hasta el 30 de julio de 2026)	$3.800.000	$253.333

INFORME JURÍDICO

Cumple con la documentación jurídica requerida.

Una vez evidenciado el avance técnico, financiero y los demás aspectos señalados del contrato, el suscrito supervisor autoriza el pago parcial por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ML **($3.800.000)**

Caldas Antioquia, 30 de julio de 2026

Adriana T.

LUZ ADRIANA TABORDA OSPINA
No. De cédula: 32.111.364

CASA MUNICIPAL DE LA CULTURA CALDAS

RECIBO A SATISFACCIÓN

Caldas, 30 de julio de 2026

LUZ ADRIANA TABORDA OSPINA, en calidad de supervisora, hago constar que recibí a satisfacción las actividades realizadas por el contratista EDWARD ERNESTO MACÍAS LÓPEZ comprendidas entre el 01 de julio al 30 de julio de 2026**,** correspondiente a la cuenta de cobro No 06, de acuerdo a las actividades del contrato de prestación de servicios N.º CD-036 DE 2026, que tiene como Objeto: "Apoyar a la gestión como monitor de Tuba, Barítono y Trombón de la Casa Municipal de la Cultura de caldas Antioquia.

La cuenta de cobro o factura por valor de Tres millones ochocientos mil pesos ($**3.800.000**), se realiza con cargo al artículo presupuestal N.º 2.3.2.02.02.009.001343-Fondo 150

Además, certifico que los documentos anexos al contrato se encuentran a la orden del día.

Adriana T.

_____

LUZ ADRIANA TABORDA OSPINA
Supervisora